

# HERALDO DE ZAMORA

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE

Viernes 17 de Junio de 1898.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS  
Redacción y Administración: Teatro Principal.

Año III.—Núm. 447.

## Las fortificaciones

DE SANTIAGO DE CUBA

El *Daily Independent*, de Dublín, publica una descripción de las fortificaciones de Santiago, hecha por Mr. James O'Kelly, corresponsal especial que fué del *Herald* durante la insurrección de 1873, y que asegura haber estado prisionero recientemente en una de las fortalezas de dicha ciudad al regresar del campo rebelde.

«Mi calabozo—escribe Mr. O'Kelly—se hallaba sobre la batería más elevada de las fortificaciones. Los cañones de ésta defienden de tal modo la entrada de la bahía, que ningún buque podrá franquear con éxito el estrecho canal que da ingreso á la misma.

Desde la plataforma de una de las baterías, donde me hallaba autorizado á pasear un rato todas las tardes, pude observar á mi placer las defensas de Santiago.

Desde flor de agua las baterías se suceden sin interrupción; ocultas en la roca viva, amenazando el mar Caribe.

Los generales americanos han perdido una gran oportunidad no ocupando á Santiago al principio de la guerra.

A lograrlo, hubieran paralizado desde el principio la resistencia de España.

No hay en el mundo puerto más susceptible de defensa que el de Santiago.

Suponiendo que hayan sido emplazados cañones modernos en las baterías, puede asegurarse que es inexpugnable para cualquier flota.

En un ataque á los fuertes, el acorazado más poderoso y el crucero de protección más eficaz experimentarían gravísimos daños, pues las baterías pueden hacer fuego sobre las cubiertas, que es el punto débil por excelencia en los buques.

La empresa de apoderarse y destruir la flota española es, pues, más difícil para la escuadra americana que lo que supone el departamento de Marina yanqui.

No es mucho aventurar si se asegura que cualquier intento en ese sentido puede traducirse en un desastre para la marina americana.

Si los buques de Sampson logran bloquear á Santiago, queda por averiguar si lograrán arrojar de la ciudad á los españoles.

La toma de esa ciudad sólo puede intentarse por tierra.»

## DOCUMENTOS

Léidos ayer tarde por el Sr. Muro en el Congreso.

### Reformas y dinero.

Carta de Paterno de 7 de Marzo de 1898.

«En mi carta última, fechada el 16 de Febrero, le decía: vengan la proclamación de la identidad política y jurídica con nuestros hermanos peninsulares, la libertad de asociación y de imprenta.

Sin haber concertado con nadie, al día siguiente 17 salió en el *Diario de Manila* un artículo pidiendo precisamente la autonomía en Filipinas, produciendo eco general de alegría en los corazones filipinos, y como en el día 18 se comentase tanto en el Archipiélago y se publicase

otro artículo recordatorio en el mismo periódico, el gobernador general tuvo á bien suspender la publicación del mismo, lo que causó gran asombro.

En las últimas líneas del convenio léese: «dejando consignado dicho señor (D. Pedro Alejandro Paterno), en nombre de sus representados, que esperan confiadamente del previsor Gobierno de S. M. que tomará en cuenta y satisfará las aspiraciones del pueblo filipino para asegurarle la paz y bienestar que merece.»

Las aspiraciones del pueblo filipino están manifiestas en el poder del árbitro con fecha 5 de Noviembre, y aún más extensamente en el de 9 de Agosto, que, si no figura oficialmente, fué leída por el capitán general. Si á esto se añade la carta de D. Emilio Aguinaldo del 5 de Diciembre, leída por el general Primo de Rivera, paréceme claro y evidente que fué impolítica la tal suspensión.

Por lo que veo en los partes oficiales publicados en la prensa de Madrid, parece que el general Primo prescinde de mí y hasta me traiciona, pues aún no quiere cumplir con lo convenido en secreto para honra de España (aunque yo estoy dispuesto á publicarlo solemnemente si así conviniere) con los revolucionarios, que, sin haber tomado las armas ó como en mi poder de árbitro fecha 5 de Noviembre se lee:

«Con los revolucionarios que sin haber salido al campo de la guerra están sufriendo sus consecuencias», ó como se dice en el primer poder de árbitro fechado á 9 de Agosto de 1897: «no sólo á los que han tomado las armas, sino á los que sin haber salido al campo de la guerra están comprometidos con los revolucionarios alzados y se ven ahora lesionados con el presente convenio de paz en sus obligaciones é intereses.

En este documento se lee:

«La presidencia estima en tres millones de pesos los compromisos pecuniarios que deben resolverse.»

Se ha rebajado á un millón setecientos mil pesos, de suerte que he ahorrado á España un millón trescientos mil pesos.

El Gobierno podía favorecerme con este ahorro como indemnización de gastos hechos por mi único esfuerzo y peculio particular: un millón de pesos.

Ciertamente que ahora sería esto una gracia, porque he sido muy generoso para España en las actuales negociaciones de paz, y he mirado más su honra y gloria que mi persona, como es á todas luces evidente, no sólo por los un millón setecientos mil pesos, sino por las reformas no consignadas en el convenio; pero creo fácil hacer comprender que también es de justicia lo que pido.

Los revolucionarios pacíficos se ven traicionados por España, porque no se les da su primer plazo (300.000 pesos) y su segundo plazo (300.000 pesos), correspondientes al primero (400.000) y

segundo (200.000), ya entregados y distribuidos á los revolucionarios que han tomado las armas.

Así se convino en secreto desde un principio, y consta en los papeles borradores firmados por D. Niceto Mayoral, secretario particular del general Primo, á quien dió éste amplios poderes para tratar conmigo del convenio de paz.

El general Primo salta ahora con dislingos, pero el pueblo no los entiende y se alza. De justicia se debía haberme entregado ya los dos plazos que suman 600.000 pesos. Porque no se cumple esta entrega y porque no ha querido seguir mis avisos y planes el general Primo, cogiendo á Socson y compañeros desde 5 de Febrero último, tengo la conciencia tranquila ante los alzamientos de las provincias de Zambales y Pangasinán, y próximo á sublevarse las de la Laguna y Tayabas.

### El premio.

Carta de Paterno, 23 de Febrero de 1898, dirigida á persona de gran importancia y significación oficial entonces en el Archipiélago, y que no es el general Primo:

«Mi estimado amigo: Como parece que al fin se comienza á pensar en darme algo por los servicios prestados, y que, según usted, la recompensa va á ser un título de Castilla, quiero hablarle claro, en secreto, sobre el asunto, para no ponerme en ridículo, porque en un país tan positivista y mercantil como Manila un premio sin renta ni grandeza, ni algo de lo que entrañan los empleos, ascensos, cruces de María Cristina y laureadas repartidas á granel por tres capitanes generales, voy á ser en los hogares filipinos tratado como cándida niña, fábula y ludibrio de las gentes.

En cuanto á mi opinión personal, aspiro, ante todo, á conservar mi nombre y prestigio, y si he de perderlos con tan infantil premio, aunque se denomine título de Castilla, desden ya de los estadistas serios de Europa, creo que estoy en el caso de no deber admitirlo.

Pero transigiendo con el ambiente social español que se respira en Filipinas, y como perteneciente á la familia del *Maguino* Paterno, tengo que expresarme de otra manera.

Ese título de Castilla puede llegar á ser el ideal de los premios apetecidos en Filipinas si se le avalora como yo deseo.

En primer lugar no debe ser menor que el de duque, pues los naturales del país no han prestado su obediencia como á Gran Maquinario ó Príncipe de Luzón, y los exrevolucionarios me llaman el Árbitro de sus destinos.

El premio de España debe ser más, y no menos de lo que el público filipino me tiene acostumbrado.

En segundo lugar debe ser presentado el premio, para que yo lo pueda aceptar con decoro y prestigio, bajo el color ó aspecto de que es útil al bien general de Filipinas; lo que encierra en sí la grandeza de España de primera clase, pues con

la preocupación del consiguiente derecho de sentarme en el Senado, pueda defender los intereses del país, ahora que no tenemos diputados á Cortes y es averiada la representación de Filipinas en las Cortes españolas.

Puedo acreditar que poseo renta anual de veinticinco mil pesos, y más si así me lo exigiesen.

En tercer lugar, debe sonar á premio y no á compra, lo que se evita para siempre siendo libre de gastos.

En cuarto lugar, debe ser avalorado con pesos para que el premio no sea considerado con indiferencia y desdén por este público que conoce mis larguezas ora pagando espléndidamente viajes marítimos, fluviales y terrestres así propios como los de comisionados ó emisarios, ora esparciendo con abundancia valores pecuniarios ó materiales de influjo ó espirituales para ganar ánimos, concertar voluntades y unir á todos los jefes insurrectos, tocante á la rendición á España; porque hasta el presente, ni del revolucionario ni del gobierno español he recibido un céntimo para indemnizar tanto gasto hecho por mi único esfuerzo personal y propio peculio.

Es notorio que he trabajado en grande por lo que nadie me podrá exigir que me empequeñezca.

Recientes y á la vista del público filipino se hallan las concesiones de España: de una capitania general por sujetar á algunos jefes moros de Mindanao, de varios entorchados de generales, de ascensos de jefes y oficiales, grandes cruces, laureadas y pensionadas, y yo que he cortado de un golpe la guerra, ahorrando á España muchos millones de pesos y he asaltado y conquistado entre inundaciones y tempestades todos los cuarteles y puestos militares de los enemigos, haciéndoles rendir las armas á España sin derramamiento de sangre, entregándose á una voz mia todos los jefes y gobierno revolucionario con sus respectivas brigadas ó partidas, creo que tengo buen derecho para pedir á España, si quiere mostrarse como madre mía, lo que otros hijos exigen y han conseguido de ella con menores servicios.

En resumen, pues, por exigencias de familia, quiero un título de Castilla, á ser posible principado ó ducado, con grandeza de primera clase, libre de gastos y 50.000 pesos de indemnización por una sola vez.

Advierto á usted que existen consignaciones anuales, como las tienen el duque de Veragua, el marqués de Bósboles, el marqués de Bedmar, y asignaciones á los sultanes y datos de Joló y Mindanao, en los presupuestos generales de las islas Filipinas, sección primera.

### Distribución del dinero.

Hay un sello en tinta negra que dice: «Capitania general de Filipinas.—Estado Mayor.

»En la negociación de paz que presentó el hoy árbitro absoluto Excelentísimo Sr. D. Pedro Alejandro Paterno en

nombre y representación de los alzados en armas y entre las bases que se acordaron y consultaron al Gobierno de S. M. las cuales aprobó, existe una y principal que se refiere á las cantidades que se habían de entregar á los rebeldes y sus familias por perjuicios en sus bienes como consecuencia de la guerra, y la cual consistía en la entrega de 1.700.000 pesos que distribuiría el árbitro señor Paterno en absoluta libertad, pero dicha cantidad se habrá de sujetar para la entrega á las reglas propuestas por el representante del Gobierno el excelentísimo señor general en jefe de este ejército. Estas reglas se combinaron y acordaron por último, en la forma siguiente:

1.º Para los alzados en armas se entregará al árbitro señor Paterno una letra por valor de 400.000 pesos, á cobrar en Hong Kong, y dos cheques de doscientos mil pesos cada uno, cobrables, según se cumplan ó no las bases que constituyen el programa.

2.º Para las familias de los no alzados y comprometidos que habían sufrido también los males de la guerra, se daría lo que restase hasta la cantidad ofrecida en tres plazos iguales, siendo el último seis meses fechas después de cantado el *Te-Deum*, si la paz era un hecho, considerándose tal el no haber durante el tiempo marcado en estos plazos, partida alguna en armas con jefe conocido ó el no haberse descubierto ninguna sociedad aquí ó en el extranjero con pruebas fehacientes que demuestren trabajos de conspiración por los mismos acogidos á esta entrega.

De ser así y estar conformes los representantes de los rebeldes, el Excelentísimo Sr. D. Pedro Alejandro Paterno, y del Gobierno el excelentísimo señor capitán general don Fernando Primo de Rivera, lo firman ambas partes, sacando cuatro copias; una para el Gobierno, otra para esta capitán general, y las otras dos para los citados representantes.

En Manila á 15 de Diciembre de 1897.—El general en jefe, Fernando Primo de Rivera.—Rubricado.—El árbitro, Pedro A. Paterno.»

#### Aguinaldo y Dewey.

Carta de Berlín, 4 Junio de 1898. A persona de gran importancia y significación política residente en Madrid:

Ha llegado el correo del extremo Oriente con noticias importantes.

No habiendo cumplido Primo de Rivera con el tratado de Biac-na-bató ni con las promesas de reformas, Aguinaldo se trasladó á Singapore, en donde celebró varias conferencias con el cónsul general americano, llegando á una inteligencia, en virtud de lo cual se obliga á constituir un Gobierno regular en Filipinas, bajo el protectorado de América, quien designaría dos ó tres delegados consejeros.

El Gobierno será republicano. Los puertos de Filipinas quedarán abiertos al comercio extranjero y á la inmigración general, con restricciones solamente para los chinos. Se reformará el actual sistema judicial, encomendándose los cargos, por el momento, á funcionarios europeos. Quedará proclamada la libertad de la prensa y del derecho de reunión, la tolerancia religiosa y la abolición y expulsión de las tiránicas ordenes religiosas que sujetan con mano fuerte todos los ramos de la administración civil. Se

desarrollará la riqueza pública con la construcción de caminos y empresas y con la supresión de obstáculos para el establecimiento de sociedades y la imposición de capitales.

Los empleados y oficiales españoles se trasladarán á un lugar seguro hasta que se ofrezca oportunidad para su regreso á España. El nuevo Gobierno aceptará como su primer deber en el nuevo estado de cosas la conservación del orden público y el impedir represalias contra los españoles residentes en las islas.

Este convenio se firmó el 24 de Abril último, y se ratificó de palabra en Hong Kong entre el almirante Dewey y dicho Aguinaldo, por lo cual regresó éste á Manila.

## Cortes.

### Senado.

SESION DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 1898.

Abrese á las tres menos cuarto.

En los escaños regular concurrencia; las tribunas completamente vacías, y en el banco del gobierno los señores Groizard y duque de Almodóvar.

Con el voto en contra del señor Fabié, tórnase en consideración una proposición del señor Belmás modificando la ley de aguas.

El conde de Esteban Collantes presenta y apoya otra proposición para que sea construído un ferrocarril funicular de las Vistillas al puente de Segovia, en Madrid.

Con motivo de algunas frases pronunciadas por el autor de la proposición antedicha promuévese un ligero incidente entre la presidencia y el citado conde, el cual explica bien aquellas palabras que satisfacen por completo al señor Montero Ríos.

«Deshecho el agravio», el señor Fabié arremete nuevamente contra la mencionada proposición del señor Belmás.

El conde de la Encina ruega al ministro de la Gobernación que remita á la Cámara todos los antecedentes que tenga en su departamento sobre cuestiones suscitadas entre Concejos municipales y médicos de partido.

Se hará, Dios mediante.

ORDEN DEL DÍA

Previo el acuerdo de la urgencia de su discusión, apruébase un proyecto de ley concediendo suplementos de crédito á Guerra.

Jura el cargo de senador el señor don Arturo Arblard.

Y á renglón seguido comienza la tarea sobre presupuestos, continuando el debate sobre el de Gracia y Justicia.

El señor García Barzanallana combate el capítulo 5.º (gastos comunes á la administración actual y á los tribunales).

Parécele muy escasa la cantidad consignada para gastos de visitas, comisiones, Jurados, etcétera.

Contéstánle los señores ministros de Gracia y Justicia y Sánchez Román, de la Comisión, oponiéndose á los deseos del impugnador del capítulo.

Además del 5.º son aprobados los capítulos 6.º y 7.º

Fué admitida una enmienda del señor Martínez Pacheco al segundo de los capítulos últimamente citados.

Así mismo se aprueban sin debate el 8.º y el 9.º El 10.º (material del cuerpo de policía judicial) es impugnado por el señor conde de Peña Ramiro.

Quiere este que se suprima el capítulo, que, en vista de las deficiencias de organización y funcionamiento de la policía judicial, se establezca en esta corte una prefectura semejante á la de París y por último, que se pongan de acuerdo los señores Groizard y Capdepón á fin de constituir un cuerpo de policía útil y activo.

El señor Sánchez Román defiende el cuerpo de policía.

Después aprueba el Senado los restantes capítulos de la sección 3.ª

Comienza la discusión sobre la cuarta, consumiendo el primer turno el señor Cadórniga.

## Congreso.

SESION DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 1898.

Abrese á las dos y media.

El señor marqués de Cabriñana pregunta por qué no se discute su proposición de ley de empleados, y se queja de que en la última sesión se suspendiese la aprobación de una enmienda suya.

El ministro de la Gobernación dice que lo único que él puede hacer es aconsejar á sus amigos de la mayoría que voten la proposición.

Interviene el señor conde de Irueste para defender al señor marqués de Figueroa que fué quien interrumpió el curso de la enmienda; explica el de la Vega de Armijo lo ocurrido y el de Cabriñana rectifica.

Sube á la tribuna el señor ministro de Ultramar, de uniforme, y lee el proyecto de autorización al Gobierno para que continúe el mismo presupuesto de Cuba y Puerto Rico.

El Sr. Ballesteros pide que no se oculten las noticias de la guerra cuya publicación no perjudique la marcha de la campaña.

Así lo promete el señor ministro de la Gobernación, porque éste es el criterio del Gobierno, y agregando que no tiene ningún temor de que las noticias que se publiquen consigan perturbar el orden público.

—Entonces, ¿para que es el estado de guerra?—pregunta el señor Bores.

—El estado de guerra—contesta el ministro—obedece á muchas causas; entre otras, la de que estamos en guerra; pero todos los derechos están á salvo, y sólo se conoce en que se ha encargado de conservar el orden la autoridad militar.

El Sr. Ballesteros censura que continúe el estado de sitio, arma que, al parecer, sólo se emplea contra los republicanos.

Interviene el Sr. Bores para explicar su interrupción, contestándole el señor ministro.

#### El debate sobre Filipinas.

Continúa el señor Muro la defensa de su proposición.

Resume en breves palabras su discurso de ayer, insistiendo en las acusaciones de imprevisión y debilidad que dirigió al Gobierno.

Y entrando en la prueba de estas afirmaciones, refiérese á un escrito auténtico firmado por Paterno en 27 de Marzo, en el que se decía que las bases de todo

convenio para la paz fueron la identidad jurídica y política con la Metrópoli, la libertad de asociación y de la imprenta.

En ese mismo documento se habla de un artículo del *Diario de Manila* del día 17 de Marzo, en que se pide la autonomía de Filipinas, artículo comentadísimo y muy celebrado por los filipinos y por el cual acordó el gobernador general la suspensión del periódico.

En las últimas líneas del convenio léese que por medio de sus representantes, el Gobierno tomaba en cuenta las aspiraciones del pueblo filipino.

Lee otra carta de fecha muy posterior, recibida en uno de los últimos correos, hablando de las bases constitutivas de una República filipina.

En todo esto se funda el Sr. Muro para decir que la nueva explosión insurreccional de los tagalos obedece al incumplimiento de sus compromisos por parte del Gobierno español.

El último documento es una carta dirigida por Paterno á una alta autoridad militar, que no es el capitán general, con fecha 23 de Febrero de este año, en la cual formula sus pretensiones de un título de príncipe ó duque, con grandeza de primera clase, senadoría por derecho propio y 50.000 pesos. Para su hermano espera una gran cruz libre de gastos.

Termina la carta diciendo que la guerra ha costado seis mil hombres á España y muchos millones de pesos, «El regalillo (ó aguinaldo) por terminarla, no debe ser de poco valor.»

El señor Muro, al terminar su interesante y sensacional discurso, dice que si la paz fué un bien, el Gobierno tiene la enorme responsabilidad de haber ocasionado la insurrección por faltar á los compromisos contraídos.

El señor ministro de Ultramar ruega que se le deje para mañana en el uso de la palabra.

Así lo acuerda el presidente, y se pasa enseguida al

ORDEN DEL DÍA

Articulado del presupuesto de ingresos.

El señor Gasset (D. F.) defiende una enmienda al artículo 7.º (recargo transitorio de consumos sobre el petróleo).

Contesta en nombre de la comisión el señor Alvarez Capra.

Apoya otra enmienda al artículo 9.º el señor Molleda, desechándose después de un discurso del señor Gascón.

Sin más discusión apruébanse todos los artículos hasta el 17.

Queda el artículo adicional: el señor Sala presenta una enmienda pidiendo que se rebaje para ciertos artículos el recargo de 20 por 100 sobre la exportación industrial.

Contesta el señor Alvarez Capra.

## La escuadra de Cámara.

Desde las primeras horas de la mañana sabíamos que la escuadra del almirante Cámara estaba ya en marcha para su destino.

El Gobierno ha dado cuenta de ello á la Reina, en el consejo de hoy, y luego no ha puesto obstáculo alguno á su publicación.

De todos modos, el guardar misterios acerca de esto sería verdaderamente pueril, porque la salida de una escuadra numerosa, cuyo abastecimiento ha tenido

que hacerse á la vista de todo el mundo y cuya desaparición por lo menos habían de notar cuantas personas residen en Cádiz, es cosa que no puede tenerse oculta. Lo importante es la reserva en cuanto al rumbo y destino de los buques. Nosotros no los conocemos, pero tampoco habríamos de declararlos si estuviésemos enterados.

A continuación publicamos otros telegramas y noticias que también se refieren á la escuadra del almirante Cámara, aunque no á su salida. Por cierto que alguno de ellos merece que se fije la atención del Gobierno en su contenido, pues revela que la prensa americana no está mal servida en nuestras ciudades marítimas.

París 16.

El *Herald* sigue insertando telegramas de Cádiz con minuciosos detalles acerca del estado de nuestros buques y de sus evoluciones.

El número de hoy publica un despacho de Cádiz asegurando que el miércoles zarpó el *Ciudad de Cádiz* con órdenes secretas.

Añadía el coresponsal yanqui, que en breve zarparían los demás buques.

Supone que no marcharán unidos, habiéndose dado cita cerca de las islas Azores, llevando rumbo diferente del habitual en los buques mercantes.

La colonia española muéstrase disgustada por la información que desde la Península recibe un periódico enemigo de España.

#### En el ministerio.

Se ha guardado el secreto durante algunas horas, para confirmar al fin la noticia cuando ya era de dominio público.

Varias cartas recibidas hoy y escritas por personas que van en la escuadra anunciaban que ésta zarparía el jueves, lo cual prueba que allí no se hacía misterio de la fecha de salida, al menos para la dotación de los buques.

Según hemos oído á varios marinos, el ministro regresará hoy mismo á Cádiz en un vapor que navega junto al *Pelayo*. El general Auñón dará el rumbo en alta mar y trasbordará á dicho vapor, desde el cual presenciara el desfile de la escuadra.

Pocas personas pueden saber de cierto hacia donde caminan nuestros barcos, y esas pocas guardan absoluta reserva. Las demás, incluyendo en el número á muy altos funcionarios del ramo, limitanse á conjeturas y suposiciones deducidas de tal ó cual detalle, cuando no de alguna que otra palabra cogida al vuelo.

La impresión más generalizada entre los marinos es la de que la escuadra va á Filipinas. Todos han recibido con igual satisfacción la noticia de la salida y esperan que, ya en el Archipiélago, ya en las Antillas, la escuadra del almirante Cámara sabrá responder, donde quiera que vaya, á los anhelos de la patria.

Es probable que el general Auñón se detenga algún día más en Cádiz para organizar los trabajos de formación de la tercera escuadra, ó de reserva.

De ella formarán parte la *Numancia*, el *Alfonso XIII*, el *Lepanto*, varios trasatlánticos y un buque nuevo.

Este nuevo buque parece que entrará muy pronto en aguas de Cádiz. Es un crucero protegido, de construcción reciente, y tiene cubierta de cobre, dos paños militares, con dos cofas cada uno, tres chimeneas y dos barbetas. Desplaza

8.500 toneladas, y anda 21 millas por hora, con fuerza 16.500 caballos. Sus dimensiones son las siguientes: eslora, 126 metros; manga, 19; calado máximo, 6,70.

## Gacetilla.

El *Herald* de Nueva York que es el que más vocifera los éxitos y los triunfos de los hijos de su tierra, (cobardes como gallinas y más brutos que una artesa), dice que en el desembarco que hicieron en Calmanera, no hubo manera ni modo y así el *Herald* lo confiesa, de hacerse dueños los yanquis de una pulgada de tierra.

Que las tropas españolas siempre aguerridas y fieras, combatiendo sin descanso les acosaban intrépidas, y no pudieron los pobres izar allí su bandera ni descansar un momento ni devorar sus meriendas.

Pero esos brutos no tienen noción de lo que es la guerra.

Esos, sin duda, han creído la conquista de esa perla de Cuba, cosa tan fácil como trasegar cerbeza, esclavizar pieles rojas ó lyncharse como bestias, y han pensado de seguro los zánganos de esa tierra, llegar, vencer, tomar pienso, y, ¡dormir á pierna suelta!

## ZAMORA AL DIA

Mañana por la noche llegará á esta capital la familia del señor gobernador civil.

Hoy por la mañana se ha recogido por los agentes de vigilancia gran cantidad de anguilas á unos expendedores.

Se halla vacante la plaza de médico titular del Pego, con el haber anual de 500 pesetas.

La compañía de los ferrocarriles de Medina del Campo á Zamora, ha dispuesto con motivo de la feria de San Pedro, establecer billetes de ida y vuelta desde el día 28 al 30 del actual á precios sumamente económicos.

El funeral de cabo de año por el alma de la señorita María de la Concepción del Río y del Val, hija de nuestro respetable amigo el señor Presidente de esta Audiencia provincial, se celebrará mañana, y hora de las diez, en la iglesia parroquial de San Torcuato.

Los señores del Río y Pinzón, nos ruegan manifestemos á sus amigos, que si no han recibido tarjeta recordatoria de aniversario, lo atribuyan á involuntario olvido, tan frecuente en estos casos.

Ha regresado á esta capital, procedente de Guadalajara, nuestro estimado amigo D. Luis Santiago Bobillo, aprovechado alumno de la Academia de Ingenieros, é hijo del senador por esta provincia D. Antonio Jesús de Santiago. Dámosle nuestra cordial bienvenida.

Hoy ha remitido la Jefatura de Obras públicas de esta provincia á la Dirección general del ramo el proyecto de replanteo previo del trozo segundo de la carretera de Fomfría á Ledesma por Bermillo de Sayago.

Sabemos con satisfacción que el Ilustrísimo señor Director general de Propiedades y Derechos del Estado, diputado á Cortes por el distrito, trabaja incesantemente por alcanzar la subasta de referida obra.

En un jergón del Hospital de la Encarnación, fueron ayer halladas 463 pesetas que, una mujer llamada Manuela Iglesias, había dejado olvidadas.

El inspector de vigilancia, señor Tola, las ha recogido y puesto en depósito en casa del señor Rubio y compañía.

## MOVIMIENTO DE POBLACION

### Nacimientos.

Jesusa de San Rafael.

### Defunciones.

Enriqueta Calderón Santiago.

Anoche llegó á esta capital la señora é hijo de nuestro querido amigo el gobernador civil de Cáceres, D. Germán Avedillo, los cuales se proponen pasar entre nosotros la temporada de verano.

Por la inspección de vigilancia, se ha puesto á disposición del señor juez de instrucción de esta capital, un burro, propiedad de Pedro Sastre Ramos, vecino de Tardobispo, y que le desapareció la noche del 21 de Julio del año anterior, y ayer se hallaba en poder de Manuel Pelayo, vecino de esta ciudad.

A dos expendedores de pan, les hicieron retirar la mercancía de la venta por ser mala la elaboración.

Varios vecinos de Villanueva de Campean, han presentado en el Gobierno civil una denuncia contra el alcalde y concejales de aquel ayuntamiento por haber incluido en el presupuesto que ha de regir en el próximo año económico, la cantidad de 2.000 pesetas como sueldo del médico titular, por asistir á 16 familias pobres.

El Excmo. Sr. Intendente militar del 7.º cuerpo de ejército, se ha dirigido al señor Gobernador civil para que ordene á los ayuntamientos que se hallen en descubierto con las zonas de reclutamiento, el pronto rendimiento de las cantidades que adeudan á las mismas por concepto de socorros á reclutas declarados inútiles, tanto en el actual año económico como en años anteriores.

Ha ingresado en la Academia de Intantería, el joven D. Luis Gómez-Villavedón y Santos, hijo de la señora doña Matilde Santos y Ruiz-Zorrilla, viuda de Villavedón.

Reciba nuestra enhorabuena.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro estimado amigo D. Celso Escobedo, ingeniero mecánico, representante de la casa constructora del puente de hierro sobre el Duero en esta capital.

Según nos comunican algunos corresponsales de nuestro diario, las lluvias de los pasados días han producido incalculables beneficios á la agricultura, y el estado general de los campos es inmejorable.

Procedente de Lisboa y de paso para Miranda do Douro, hemos tenido el gusto de saludar á nuestro querido amigo el ilustrado director del periódico *O Mirandez*, D. Augusto César Díaz de Lima, á quien acompañaba su distinguida esposa doña Adilia Oliveira de Lima.

Los vecinos de la plaza de San Miguel, nos ruegan preguntemos al alcalde, hasta qué fecha van á tener interceptado el paso á sus viviendas y sufrirán las molestias y perjuicios que les irroga las obras de reparación de los edificios 1 y 3 de la calle de la Rua.

Complacidos los reclamantes, trasladamos al alcalde esta justa petición y esperamos que por su autoridad se den las órdenes para que esos escombros desaparezcan de la vía pública inmediatamente.

Habiéndose publicado por la alcaldía de esta capital hace ya días, el bando sobre los perros, desde mañana comenzarán los agentes de la autoridad, la recogida de todos cuantos se encuentren en la vía pública faltos del indispensable bozal y su correspondiente *chapa* que acredite haber satisfecho sus dueños el impuesto aprobado por la junta municipal.

Los dueños de los canes que no quie-

ran incurrir en la multa de 10 pesetas, procederán á dar cuenta en el ayuntamiento de los que tienen, para ser inscritos, y en donde se les facilitará la contraseña y resguardo correspondiente de haber satisfecho el impuesto aplicable al año económico próximo.

Los senadores que son médicos, han celebrado recientemente una reunión en el Senado con objeto de tratar de la proposición en que se solicita que los médicos titulares sean nombrados por los municipios, y que sólo puedan ser separados de sus cargos en virtud de expediente.

Créese que merecerá la aprobación del Senado por estar basada dicha proposición en el más recto espíritu de justicia.

## ULTIMA HORA

De nuestro corresponsal especial.

Madrid 17 (10,40 m.)

### Un telegrama de Londres.

Los periódicos ingleses reciben hoy telegramas de Washington dando cuenta de un nuevo combate en Guantánamo.

Dicen los corresponsales que fué más encarnizado que los anteriores, y que tuvo lugar el martes.

Tres pelotones de marinos yanquis acompañados por partidas insurrectas establecieron sus avanzadas á una milla de la costa de Guantánamo.

Los españoles les atacaron con gran empuje.

El combate—dicen los yanquis—sigue indeciso, lo cual revela que si tuvo lugar, les fué adverso.

Madrid 17 (2,30 t.)

### El cañoneo de Aguadores.

En el ministerio de la Guerra se ha facilitado hoy á la prensa un despacho del general Blanco, en el que se dice que ocho barcos de la escuadra norteamericana han cañoneado los fuertes de Aguadores, en el puerto de Santiago de Cuba, lanzando más de 1.000 proyectiles.

Nuestras granadas cayeron sobre los buques enemigos causándoles grandes desperfectos.

Madrid 17 (2,50 t.)

### Nuestras bajas.

Tenemos que lamentar sensibles bajas causadas por el enemigo, durante el bombardeo de los fuertes de Aguadores, á que me refiero anteriormente.

Nos hicieron tres muertos y 16 heridos, en los fuertes del Morro y Socapa.

Madrid 17 (3 t.)

### La escuadra Cervera.

Noticias oficiales de Santiago de Cuba dicen que la escuadra de Cervera, así como el *Reina Mercedes*, no han experimentado novedad alguna durante el cañoneo de Aguadores y demás fuertes.

Madrid 17 (3,10 m.)

### Firma.

Carecen de interés los decretos puestos hoy á la firma de la Reina. Todos ellos se refieren á asuntos de carácter administrativo de escasa importancia.

Nada de Filipinas.

Sánchez Ortiz.

# TRILLOVELOZ

Sistema RODRIGO MARTIN privilegiado

Los usurpadores ó imitadores serán perseguidos con arreglo á los artículos 49 y 52 de la vigente Ley de patentes de 30 de Julio de 1878.

PRECIOS, pago al contado y sin descuento.

Números del TRILLO	Núm. de sierras sin chapa-raspa.	Número de sierras con chapa-raspa.	Ancho.	Largo ó alto.	Peso aproximado.	PESETAS
1	32	26= 5 chapas	0'85	1'55	50	50
2	40	30= 8 id.	1'05	1'70	64	65
3	46	35= 9 id.	1'15	1'70	73	75
4	50	38= 10 id.	1'25	1'75	86	82'50

A estos precios hay que aumentar 5' pesetas por camionage á esta estación de Zaragoza. Sobre pedido se construyen del tamaño que se desee y se les fijará también el precio más económico posible. El año pasado se suprimieron en algunos trillos vendidos las sierras que seguían la dirección de las cuchillas y en su lugar se cubrieron los listones respectivos con una tira de chapa-raspa, cuyo resultado ha sido bueno, según se nos informa, pero no lo bastante para compensar el trabajo de las sierras suprimidas. Por la razón expuesta, serviremos este año todos los pedidos sin chapa-raspa, á menos que expresamente se nos pidan con ella. Fijarse bien en esto al hacer pedidos. Los pedidos, como siempre, serán servidos por riguroso orden de fechas, y deberán anticiparse éstos todo lo más posible para que puedan servirse con la oportunidad debida como es nuestro deseo y en su costumbre. Precisa enviar el importe al hacer el pedido, y por las líneas del Norte y Madrid, Zaragoza y Alicante podemos servirlos contra reembolso del ferrocarril con un pequesimo aumento siempre menor que lo que cuesta el giro mútuo. Dirigir los pedidos, á AVERLY, MONTAUT y GARCIA.--ZARAGOZA.

## L' UNION

Compañía anónima de Seguros contra incendios. Fundada en 1828. Establecida en París, 15, Rue de la Banque. Reconocida en España por Real Orden y sometida á su Legislación.

Garantías de la Compañía en 31 de Diciembre de 1896.

Capital social Francos.	10.000.000
Reservas id.	10.185.000
Primas á recibir id.	76.718.905

Total de Garantías Francos. 86.718.905  
Capitales asegurados en 31 de Diciembre de 1896. Francos. 15.986.763.085  
Siniestros pagados desde el origen de la Compañía. Francos. 211.000.000

Esta gran Compañía es la que mayor cartera posee de cuantas de su clase operan en España. Asegura contra el incendio, el rayo y la explosión del vapor del gas acetileno, del gas, de la dinamita y demás explosivos, toda clase de propiedades, muebles é inmuebles; garantiza también á los propietarios la pérdida de alquileres en caso de siniestro.

Los setenta y un años de antigüedad de esta Compañía, su importantísimo capital y la enorme suma que lleva pagada por siniestros, la recomiendan con preferencia al favor del público. Sub-Director Apoderado en Zamora, D. Santiago Zarzosa. Plaza Mayor núm. 16.

## LOS ANCIANOS, LOS TISICOS,

**LOS DISENTÉRICOS**, cuya vida se extingue sin un remedio verdaderamente heroico que corte su diarrea mortal casi siempre,

**LAS EMBARAZADAS**, cuyos vómitos hacen peligrar su vida y la de sus hijos, al par de padecer en forma desesperante,

**LOS NIÑOS** en la dentición y destete; los que padecen **CATARROS Y ÚLCERAS DE EL ESTÓMAGO** y en general todos los que padecen

**VÓMITOS Y DIARREAS, CÓLERA, TIFUS** ó cualquier indisposición del tubo digestivo, así como

**AFECCIONES HÚMEDAS DE LA PIEL**, se **CURAN PRONTO Y BIEN CON LOS**

**SALICILATOS de BISMUTO y CERIO de VIVAS PÉREZ**

Preguntad si dudais á verdaderas eminencias médicas de todas partes que los recomiendan como medicamento insustituible.

Pidense en todo el mundo en las principales Farmacias y Droguerías. **SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO DE VIVAS PÉREZ**

SE HACEN toda clase de compostaras garantizadas por un año.



**RELOJERIA SUIZA**

HAY á la venta relojes de pared y cuadro desde 20 pesetas.

DEL

## SEÑOR PIEDRA

Macho llaman la atención las sabonetas que tiene á la venta por su elegancia y economía. Especial surtido en relojería procedente de las mejores fábricas.

NUM. 9, Plaza Diego de Deza, NUM. 9.

**ZAMORA**

## PAPELES PINTADOS DE ESPERATO ROBLEDO PLAZA DEL FRESCO ZAMORA

El dueño de este establecimiento, ofrece á su clientela y al público en general una numerosa y bonita colección en papeles pintados de más de 5.000 dibujos desde el increíble precio de 23 céntimos la pieza hasta 25 y 30 pesetas.

En yeso, Cal hidráulica, Cemento, Baldosín, Teja plana, azulejos y Caña para techos, ya sabe el público cuenta siempre en este establecimiento con una buena existencia y sus calidades son inmejorables.

NO CONFUNDIRSE

Esperato Robledo, Plaza del Fresco.--ZAMORA

### DROGUERIA

DEL LICENCIADO EN FARMACIA

## Don Federico Martinez.

SAN TORCUATO, 6.

Acaba de recibirse una gran partida de azufre flor, que se vende á precios sin competencia. En este establecimiento, hallarán los señores Farmacéuticos un surtido completo en *Drogas Alcaloides, Especialidades Nacionales y Extranjeras* y todo lo concerniente á la sección de *Drogueria Medicinal* en condiciones tales de pureza, que se acredita con solo las marcas de las casas de que proceden. En la sección industrial, ofrecemos pinturas preparadas y en polvo, brochas, barnices, etc., etc., á precios económicos.

# LA RUBIA

## FABRICA DE BEBIDAS CASEOSAS

Y TIENDA DE VINOS

# JOSE NIBERGO

DE

SAN ANDRES 10.-ZAMORA

## EL LAZARILLO DEL DUERO

HISTORIA DE ZAMORA

en

CANTARES

por

**JOAQUIN DEL BARCO**

con un prólogo de

*Don Ursicino Alvarez.*

Libro declarado de gran utilidad para la enseñanza de los niños por la JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA y aprobado y recomendado por la CENSURA ECLESIASTICA

Véndese en casa del autor, Plaza de Sagasta, 25, al precio de 0,50 PESETAS ejemplar. CASA FUNDADA EN 1872

Drogueria general

DEL LICENCIADO EN FARMACIA

## JOSE GARCIA CAPELO

(antes HIJOS DE V. GARCIA)

Esta casa, la más antigua en la capital, ofrece á su numerosa clientela, surtido completo en Alcaloides, Productos químicos y farmacéuticos, Especialidades farmacéuticas, nacionales y extranjeras, Aguas minerales, Ortopedia, Artículos para la fotografía, Pinturas preparadas y en polvo, Barnices de las mejores fábricas del extranjero y del país, Brochas y Pinceles de todas clases. Artículos para la Tintorería, Perfumería fina y ordinaria. Precios sin competencia y plazos y condiciones especiales para consumo importante.

**PARA LOS VITICULTORES.**—Sulfato de cobre puro para combatir el Mildew, Azufre sublimado para el oidium á precios más baratos que en ninguna otra de la población.

**RUA 18,**  
frente á la calle de Alfonso XII.  
**ZAMORA**

## TOMAS GIRON

Tienda de Vinos y Comidas

DE

Plazuela del Fresco, número 7.

ZAMORA

La caseta de su propiedad que en Valerio coloca todos los años, en la temporada de verano, la vende al que quiera comprarla por poco dinero.

Para tratar, Plazuela del Fresco, número 7,

## LA IMPERIAL

Gran Zapatería de JOSE FUENTES,

Viriato, 8, Zamora.

En este establecimiento encontrará el público un inmenso y variado surtido en calzado con las últimas novedades y se garantiza este, siempre que su resultado dependa de la mala confección ó malos materiales, reformándole gratis cuando no haya tenido el suficiente tiempo para su destrucción. Se compone y hace á la medida con toda perfección en toda clase de novedad, á las 24 horas á precios económicos.

**VIRIATO, 8, ZAMORA**

**Importantisimo.**

La Administración de este diario ha establecido una nueva y económica tarifa de precios en los anuncios.

## VENTA

Se hace de una magnífica BICICLETA neumática.